

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, las migraciones laborales han adquirido un papel de suma importancia; dado que éstas se han venido incrementando significativamente y nuestro país, no es ajeno a esta situación, en los últimos años se puede apreciar un sustantivo crecimiento de los peruanos que emigraron al exterior por diferentes factores, como la falta de un mercado laboral que llene sus expectativas, existencia de una inadecuada empleabilidad o por búsqueda de mejores oportunidades; así mismo se ha evidenciado la existencia de condiciones disímiles de migración laboral internacional en los mercados de trabajo de los países de destino: Por un lado la migración laboral regular que puede generar beneficios para los países de destino y origen, por otro la “precariedad” debido a una deficiente elección de inserción en el mercado laboral externo. Asimismo, existe otro grupo conformado por los migrantes irregulares; que presentan un mayor grado de vulnerabilidad.

Los trabajadores migrantes afrontan muchas veces dificultades en las sociedades receptoras donde el mercado laboral no les garantiza un empleo estable; así también, se ven sometidos a la xenofobia y discriminación. A pesar de las normas internacionales que protegen a los migrantes, sus derechos laborales son afectados con frecuencia, especialmente si se encuentran en situación irregular.

Otro de los problemas encontrados en este proceso, es que existe una carencia de conocimiento tanto de las autoridades como de las familias sobre la utilización óptima de las remesas que ayuden a generar proyectos productivos que bien podrían contribuir a la disminución de la pobreza y al desarrollo de la región y por ende del país.

Según datos del INEI en el período 1990 al 2009 el número de peruanos en el exterior alcanzó la cifra de 2 millones 38 mil 107 peruanos y en la actualidad se calcula un aproximado de 3 millones de peruanos radicando en el extranjero, de los cuales cerca de 2 millones de connacionales envían dinero constantemente a sus familiares en el Perú, ante ello la suma de estas remesas en el 2009 llegaron a \$2,378 millones de dólares. No obstante, las remesas en el Perú han tenido un comportamiento creciente en todo el período 1990 - 2009 llegando a totalizar US\$ 18,792 millones de dólares, dinero que ha servido directamente como apalancamiento de los ingresos de los hogares peruanos que perciben las remesas.

Es en este escenario y en el marco de la nueva estructura del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establecida en su Ley de Organización y Funciones N° 29381 y específicamente a raíz de la publicación del Reglamento de

la referida Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 -2010-TR, que se formaliza la creación de la Dirección de Migración Laboral como un órgano dependiente de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el que se le establecen entre sus principales funciones:

Inciso i) del artículo 67° del Decreto Supremo citado precedentemente, dispone que la Dirección de Migración Laboral tiene como funciones específicas, entre otras, la de: *“Proponer y apoyar la ejecución del cumplimiento de los planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales en materia de migración laboral”*;

Inciso k) del artículo 67° del Decreto Supremo citado precedentemente, dispone que la Dirección de Migración Laboral tiene como funciones específicas, entre otras, la de: *“Coadyuvar técnicamente a la implementación, desarrollo y control de las políticas, planes, programas, proyectos y normas nacionales y sectoriales en materia de su competencia, en coordinación con la Oficina de Descentralización”*;

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2010-TR, mediante el cual se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de Gobierno, se establece que: El Gobierno Nacional se encarga de implementar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional y Sectorial de Migración Laboral; el Gobierno Regional se encarga de apoyar técnicamente al cumplimiento de la Política Nacional y Sectorial de Migración Laboral, en el ámbito Regional, en coordinación con el Gobierno Nacional y Local, y el Gobierno Local se encarga de apoyar técnicamente al cumplimiento de la Política Nacional y Sectorial de Migración Laboral, en coordinación con el Gobierno Nacional y Regional.

Que, en lo establecido por los Lineamientos de Política Socio Laboral de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo 2011-2015, recomienda: Promover la inserción laboral de la población desempleada y readecuar la inserción de la población subempleada en edad de trabajar; generar y difundir información pertinente del mercado de trabajo; y fomentar la empleabilidad mediante el fortalecimiento y el desarrollo de oportunidades, capacidades y competencias laborales para el acercamiento entre la oferta y la demanda de empleo.

Que, de conformidad en lo establecido por el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, que modifica el numeral 9, Políticas Nacionales en materia de Empleo y MYPE, sub numera 9.1 del artículo 2° del Decreto Supremos N° 027-2007-PCM, propone en la estrategia 2.4.3 de la Política 2 Promover la implementación de Proyectos de codesarrollo vinculados al desarrollo económico regional y local; así como en la

estrategia 4.1.4 de la Política 4 propone Articular y promover instrumentos y medios de financiamiento, incluyendo las remesas de migrantes, negocios orientados a los emprendimientos de autoempleo productivo, y formación de empresas formales.

En tal sentido y tomando en cuenta la importancia de generar mecanismos que coadyuven a la mejora de la gestión migratoria laboral y contribuyan a una adecuada calidad de vida de la población migrante, a través de la generación de proyectos productivos en base a la optimización del uso de remesas; el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Migración Laboral de la Dirección General de Promoción del Empleo, busca desde un enfoque de gobernanza moderna, articular al Sector con los niveles de Gobierno Regional y Local, mediante la ejecución de un “Plan de Actuación de Fortalecimiento a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de la Gestión de Migración Laboral”, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores migrantes y sus familiares en todo el territorio nacional, el cual requiere de la participación en la gestión y apoyo de los gobiernos regionales y locales que permitan conocer al gobierno nacional sobre las necesidades y capacidades de los actores de la migración laboral; así como ejecutar la gestión de la migración laboral en los ámbitos regionales y locales, bajo la rectoría del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

A través de esta articulación y mediante el fortalecimiento de capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales, se permitirá lograr un aporte efectivo y eficiente en el manejo de la migración laboral como fenómeno económico y social; con el fin de prever y aminorar las acciones que pongan en riesgo a la población civil y gubernamental en este proceso.